



RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 38/2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 343/2019. (2020060306)

Ha recaído sentencia n.º 38 de 31 de enero de 2020 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 343 de 2019, promovido por la Letrada de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, nombre y representación de la parte recurrente Junta de Extremadura, siendo demandada La Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, y como codemandado: FEVAL, Institución Ferial de Extremadura, representada por la Procuradora Doña Gloria Galán Mata; recurso que versa sobre: Resolución dictada por el TEAREX de fecha 31/01/2019, recaído en REA 06/00349/2017, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 38/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 343/2019, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

Desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de enero de 2019, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/00349/17.

Mérida, 11 de febrero de 2020.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ